

Publicación de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021

El 29 de diciembre se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (RMF 2021) la cual contiene disposiciones para las donatarias autorizadas principalmente en las reglas de la 3.10.2 a la 3.10.28. Señala, entre otras, disposiciones relativas a los donativos para mitigar la pandemia

[Consulte la RMF 2021](#)

Informe Anual de Organizaciones con Cluni

Durante el mes de enero de este año 2021 que comienza, aquellas organizaciones inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil deben presentar durante el mes de enero su informe anual de actividades.

[Ver Más](#)

Reforma de Estatutos para las Donatarias

Las donatarias autorizadas cuyos ingresos hayan sido con ingresos menores a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) durante 2020, deberán realizar y presentar al SAT la modificación de sus estatutos con la cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio a otra donataria autorizada en caso de liquidación o cambio de residencia fiscal como así lo establece la regla 3.10.17 de la RMF 2021.

[Ver más](#)

Aprovecha las Reducciones de Impuestos en la CDMX

Las organizaciones dedicadas a la asistencia o desarrollo tienen la posibilidad de obtener reducciones de impuestos en la Ciudad de México tales como predial, adquisición de bienes inmuebles de acuerdo a los artículos 283 y 284 del Código Fiscal para la Ciudad de México 2021.

Para ello, de acuerdo al Código Fiscal, se requiere a las Asociaciones Civiles estar inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México que lleva la Secretaría de Inclusión y Bienestar

Social de la Ciudad de México (SIBISO). Por lo que se recomienda inscribirse o bien, en su caso, presentar el informe anual de actividades correspondiente. Posteriormente se requiere tramitar la Constancia de Condonación ante la misma dependencia.

[Leer Más](#)

WWW.CENLADE.ORG

@Cenlade.org